



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID



CONVOCATORIA ABIERTA HASTA EL
23 DE FEBRERO DEL 2026

**PREMIOS A LA
INNOVACIÓN JURÍDICA**
SECCIONES 2026



PREMIOS A LA INNOVACIÓN JURÍDICA

SECCIONES 2026



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

En el ánimo de fomentar los trabajos de investigación y práctica jurídica, como dos caras de la misma moneda, el ICAM convoca la séptima edición de los Premios de Secciones con el objetivo de reconocer trabajos, dentro de las áreas de especialización y conocimiento de cada sección, atendiendo a su calidad técnico-jurídica, contribución doctrinal y práctica, así como la difusión de aspectos relevantes del mundo del Derecho aplicado.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1.

La participación en el concurso está abierta a todas/os las/os colegiadas/os de Colegios de la Abogacía de España, ejercientes y no ejercientes, así como estudiantes del Máster o Curso de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, sea constante el curso o bien ya concluido, en espera de afrontar el examen de Estado. Igualmente, para estudiantes de doctorado en programas de facultades de Derecho. En todos los casos, habrá de acreditarse la condición con la que concurren.

2.

Los participantes podrán elegir un tema libre dentro del campo jurídico que deseen dentro de la temática propia de cada una de las siguientes secciones, admitiéndose solo una obra por concursante:

- | | |
|--|--|
| 1- ABOGADOS DE EMPRESA | 23- MILITAR Y SEGURIDAD |
| 2- ABOGADOS PENALISTAS | 24- PROCESAL |
| 3- ARRENDAMIENTOS URBANOS, PROPIEDAD HORIZONTAL E INMOBILIARIO | 25- SANITARIO |
| 4- COLEGIADOS NO EJERCIENTES | 26- FARMACÉUTICO |
| 5- COMPLIANCE | 27- SOCIETARIO, GOBIERNO CORPORATIVO Y DESARROLLO SOSTENIBLE |
| 6- COMUNICACIÓN Y DERECHO | 28- TRIBUTARIO |
| 7- CONSTITUCIONAL Y PARLAMENTARIO | 29- DERECHO Y CULTURA |
| 8- CONSUMO | 30- DERECHOS HUMANOS |
| 9- ADMINISTRATIVO | 31- DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN |
| 10- AERONÁUTICO Y ESPACIAL | 32- ESPORTS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS |
| 11- AGROALIMENTARIO | 33- EXTRANJERÍA |
| 12- BANCARIO | 34- INNOVACIÓN Y ABOGACÍA |
| 13- CANÓNICO | 35- IGUALDAD |
| 14- FAMILIA Y SUCESIONES | 36- ITALO-ESPAÑOLA |
| 15- COMPETENCIA | 37- ARBITRAJE |
| 16- UNIÓN EUROPEA E INTERNACIONAL | 38- MASC |
| 17- ANIMALES | 39- REESTRUCTURACIONES, INSOLVENCIAS Y 2ª OPORTUNIDAD |
| 18- MEDIO AMBIENTE Y CLIMA | 40- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL |
| 19- ENERGÍA | 41- RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO |
| 20- DEPORTIVO | 42- RETAIL Y FRANQUICIA |
| 21- LABORAL | 43- ROBÓTICA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y REALIDAD VIRTUAL Y AUMENTADA |
| 22- MARÍTIMO Y TRANSPORTE | |



PREMIOS A LA INNOVACIÓN JURÍDICA

SECCIONES 2026



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

44- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN (T.I.C.)
45- URBANISMO
46- TAUROMAQUIA
47- CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA
48- TURISMO

49- INFANCIA Y ADOLESCENCIA
50- PROTECCIÓN DE DATOS Y BIG DATA
51- IBEROAMERICANA
52- HISPANO-ÁRABE
53- INICIACIÓN PROFESIONAL
54- EURO-ASIÁTICA
55- VIOLENCIA DE GÉNERO

3.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, luego no presentados a otros premios ni haber sido objeto de artículo u obra alguna.

- Serán escritos en lengua española y tendrán una extensión que oscilará entre diez y quince páginas, letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5.

4.

Los trabajos se remitirán por correo electrónico **junto con el formulario** que aparece en web a la siguiente dirección premiossecciones@icam.madrid:

- Una vez recibidos en esta dirección, se enviarán de manera **anónima** a los miembros del Jurado.
- **Deberá generarse un documento** que contenga el trabajo sin datos de identificación personal del autor.
- Los trabajos se enviarán en programa de tratamiento de textos (Word).

5.

El plazo de presentación de los trabajos finalizará a las **23:59 horas del día 23 de febrero del 2026**.

6.

El Jurado estará formado por los presidentes de las secciones, así como los miembros de la Junta de Gobierno que se designen al efecto.

- La decisión del jurado atenderá a la calidad técnico-jurídica del trabajo, y su proyección en el derecho aplicado, siendo su decisión de naturaleza discrecional.
- El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer a través de un comunicado público por parte del ICAM así como al concursante premiado.
- El Jurado se reserva la facultad de declarar desierto todos o alguno de los premios.



PREMIOS A LA INNOVACIÓN JURÍDICA

SECCIONES 2026



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

7.

El colegio dará publicidad a los trabajos que resulten premiados, en la web, en el Anuario Secciones y en la revista digital Otrosi.net

- Los premiados deberán comunicar su aceptación en el plazo de cuarenta y ocho horas. La falta de notificación de tal aceptación en el plazo indicado podrá ser interpretada en sentido negativo, reservándose el Jurado la posibilidad de constituirse para nueva votación.
- Las/os ganadoras/es, recibirán un regalo y su correspondiente diploma acreditativo.

8.

La participación en este concurso implica la cesión gratuita al ICAM de los derechos de autor así como la autorización implícita de difundir por escrito o en medios audiovisuales los trabajos premiados, sin que se puedan reclamar por ello derechos patrimoniales de propiedad intelectual.

Una vez publicados los premios en la edición impresa o digital que al efecto se realice, los ganadores podrán discrecionalmente publicarlo en cualquier otro foro de difusión sin necesidad de solicitar permiso expreso a esta Corporación. Para ello será condición indispensable que a) la publicación sea siempre posterior a la que realice el ICAM; b) Será preceptivo hacer referencia a que los derechos de explotación han sido cedidos a esta Corporación y que cuentan con el permiso de la misma para su divulgación; c) Hacer mención expresa a la cualidad de trabajo premiado por la Sección correspondiente de este Ilustre Colegio de la Abogacía.

9.

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las bases de la convocatoria y la conformidad total con las decisiones que tomen tanto el Jurado como la Organización.

10.

La participación en la convocatoria del Premio implica el tratamiento de datos de carácter personal que se faciliten al Colegio con la finalidad de la gestión de la participación de este Premio, y por tanto, el consentimiento de dicho tratamiento.

El responsable del tratamiento de los datos será el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado o de su representante legal (artículo 6.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos), sin que se prevean cesiones o comunicaciones a terceros, salvo la difusión o publicación –en página web, publicaciones y medios de comunicación del Colegio y redes sociales, así como la comunicación a medios de comunicación– de datos de los premiados y finalistas, incluida la imagen y de las actuaciones o trabajos premiados y finalistas



PREMIOS A LA INNOVACIÓN JURÍDICA

SECCIONES 2026



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

11.

Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir los datos, oponerse al tratamiento y, si procede, solicitar la portabilidad de los mismos y la limitación del tratamiento, pudiendo ejercer sus derechos mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@icam.madrid En el siguiente enlace se amplía la información relativa a los tratamientos de datos de carácter personal realizados por el ICAM: <http://web.icam.es/bucket/RGPD/protecciondedatos.html>

La documentación correspondiente a la actuación premiada y a las finalistas, pasará a formar parte del archivo del ICAM, y podrá ser hecha pública, por lo que la presentación al Premio implicará que se tienen los derechos para dicha difusión, que se efectúa su cesión al Colegio y se autoriza tal difusión o publicación.

En todo caso, la documentación presentada no será devuelta, salvo aplicación de la normativa de protección de datos, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.”